



VISTO:

Que por expte. 60115/2016 el Secretario de Relaciones Interinstitucionales, Dr. Nelson Rugani, solicita se ratifiquen dos convenios firmados por esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

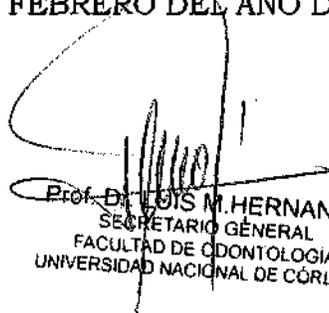
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Validar los convenios suscriptos por la Sra. Decana de esta Facultad que se mencionan a continuación:

Contraparte	Objeto	Plazo
Asociación Ética Economía-Escuela de la Empresa de la Comunidad de Córdoba	Convenio-Específico de colaboración-Diversos temas de docencia, investigación y extensión	Dos años con renovación automática salvo denuncia c/60 días de anticipación
Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba	Convenio Específico de colaboración. Diversos temas de docencia, investigación y extensión	Dos años con renovación automática salvo denuncia c/60 días de anticipación

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 28
/et